

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.440, DE 29.07.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **SOCIEDAD FUTURO LIMITADA**, R.U.T. N° 78.805.860-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Chaitén**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 105,7 MHz; estudio ubicado en Avenida Libertad N° 542, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 54' 52" Latitud Sur, 72° 42' 16" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Avenida Corcovado N° 217, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 54' 34" Latitud Sur, 72° 42' 39" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolos en V; 3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,44 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,09	0,18	0,44	0,76	1,06	1,33	1,56	1,67
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,78	1,64	1,50	1,29	1,04	0,82	0,61	0,40	0,20

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
12/08/2024 14:47

